



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/4207A
Procedimiento:	Suministros
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACION_ (MVILLAESCUSA)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE ALQUILER SIN OPCIÓN A COMPRA, DE UN ESCENARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONCIERTOS PROMOVIDOS POR LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS

De conformidad con el informe propuesta de necesidad de fecha 8 de junio de 2023, redactado por la auxiliar administrativa y el Concejal Delegado de festejos, María José López Albaladejo y Javier Castejón Martínez, respectivamente, donde indican la necesidad de proceder a la contratación de un escenario para los diferentes conciertos a celebrar en el mes de agosto de 2023.

De conformidad con el pliego de prescripciones técnicas redactado con fecha 8 de junio de 2023 por el ingeniero técnico municipal, Norberto Albaladejo Henarejos.

De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas redactado con fecha 22 de junio de 2023 por el Auxiliar Técnico de Contratación conjuntamente con el Concejal Delegado de dicha área.

De conformidad con el informe jurídico favorable de fecha 23 de junio de 2023, emitido por la Secretaria General, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la legalidad del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y la propuesta a elevar al Órgano Contratación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2023/590 por la intervención municipal mediante informe de fecha 23/06/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del contrato de suministro mediante alquiler sin opción a compra, de un escenario para los conciertos promovidos por la Concejalía de Festejos durante el mes de agosto de 2023, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada abreviada. El presupuesto de licitación del contrato asciende a 40.000,00€ mas 8.400,00€ correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 48.400,00 €. El contrato tendrá una duración de 11 días, desde el 6 al 16 de agosto de 2023

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total que supone la contratación indicada por importe de 48.400,00€ euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338/22612 Fiestas Populares y Festejos. Fiestas Patronales del ejercicio 2023.

TERCERO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del Contratante del Órgano de Contratación, durante un plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 y 159.6 de la LCSP, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Intervención, Tesorería y Festejos.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar: